



ACTA NÚMERO 1,327 DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024.

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE CABILDOS UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD; SIENDO LAS 13:57 (TRECE HORAS CON CINCUENTA Y SIETE MINUTOS) DEL DÍA MIÉRCOLES 16 DE AGOSTO 2023, DOS MIL VEINTITRÉS, LUGAR, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 1,327 Y CON <u>ASISTENCIA DE MANERA</u> PRESENCIAL DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES: --------

LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN PRESIDENTE GONZÁLEZ MUNICIPAL

L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO SÍNDICA MUNICIPAL

ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA. REGIDOR

LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA GÓMEZ REGIDORA

C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO. REGIDOR

LEP. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS. REGIDORA

LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA REGIDOR

LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES. REGIDORA

C. JUAN MANUEL CORONADO CABRERA. REGIDOR

MTRA. OLGA RÍOS SEGURA. REGIDORA

L.A.E JUAN GERARDO MORALES PÉREZ. REGIDOR

C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES REGIDORA





Y DANDO TRÁMITE AL **SEGUNDO PUNTO**, DE LA ORDEN DEL DÍA, EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SI ALGUNO DE LOS PRESENTES TUVIERA ALGÚN ASUNTO A CONSIDERAR PARA SU DESAHOGO EN LOS ASUNTOS GENERALES, ENLISTÁNDOSE EL SIGUIENTE: 01 ASUNTO POR PARTE DE LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES; 03 ASUNTOS POR PARTE DEL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA; Y 01 ASUNTO POR PARTE DEL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO SU CONTENIDO, RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -------

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM. ı. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. II. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO EL ACTA DEL H. AYUNTAMIENTO: NÚMERO 1,326 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 04 DE AGOSTO DEL 2023. LECTURA DE CORRESPONDENCIA IV INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. V LA INTERVENCIÓN DEL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN **DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO:** LA PROPUESTA DE CALENDARIZACIÓN, LUGAR Y HORARIO, PARA LLEVAR A CABO LAS MESAS DE TRABAJO CON INTEGRANTES DEL. H. AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR EL DOCUMENTO BASE DEL SEGUNDO INFORME ANUAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024. ESTABLECIENDO COMO FECHA LOS DÍAS 25 Y 31 DE AGOSTO DE 2023, EN LA SALA DE CABILDOS DE PALACIO MUNICIPAL, EN HORARIO A PARTIR DE LAS 12:30 HORAS.





- VII ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO DUYOT/US/1971-2023, DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2023, HIZO LLEGAR EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LOS ASUNTOS SIGUIENTES:
 - O1.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE TENOCHTITLAN NO. 302, FRACCIONAMIENTO COLONIAL DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. PLASCENCIA SOSA ALDO MIGUEL. EXP. 11769.
 - **02.-** SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **PALAPA PRIVADA**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE 8 DE DICIEMBRE NO. 817, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. CHÁVEZ GÓMEZ MA. CRUZ. EXP. 11916**.
 - 03.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SALÓN DE FIESTAS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE PIRITA NO. 318, COLONIA VISTA OVIEDO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. GUERRERO VÁZQUEZ ROSA MARÍA. EXP. 12116.
 - **04.-** SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TALLER DE SOMBRERO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE VICTORIANO RODRÍGUEZ NO. 267, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. PLASCENCIA MANZANO JOSÉ PAUL. EXP. 12265.
 - 05.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE NORTE NO. 223, COLONIA RIVERA DEL RIO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RAMÍREZ GARCÍA JOSÉ GUADALUPE. EXP. 12293.
 - O6.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (ELABORACIÓN DE HERRAJES PARA CALZADO / 1 OFICIO / 1 LOCAL DE VENTA), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE FEDERICO MEDRANO NO. 808, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. SÁNCHEZ FLORES GABRIELA DE JESÚS. EXP. 12490.
 - 07.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO AUTOSERVICIO DE AGUA PURIFICADA PARA CONSUMO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO MARISCAL NO. 208, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MURILLO CHÁVEZ MARLON ALFONSO. EXP. 12544.
 - 08.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 UNIDAD HABITACIONAL / 1 LOCAL COMERCIAL / 1 BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE MAÍZ), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE 5 DE MAYO NO. 101, COMUNIDAD EL MAGUEY, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MARTÍNEZ CANCHOLA AGUSTÍN RUTILO. EXP. 12595.
 - **09.-** SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **PURIFICADORA DE AGUA**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. Juan garcía no. 206, barrio de san miguel**, de esta ciudad de san francisco del rincón, guanajuato. Que solicita: **EL C. Apolinar velázquez jesús. Exp. 13160.**
 - 10.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO AUTO HOTEL, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LIBRAMIENTO SUR NO. 301, COMUNIDAD LOMA DE LA BUFANDA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. GUANAJUATO. QUE SOLICITA: HOSTALES ACUA S.A. DE C.V. EXP. 13365.
 - 11.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ NO. 1019, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. VALLEZA CASTILLO JOVITA. EXP. 13463.
 - 12.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE LAUREL DE LA INDIA NO. FRACCIONAMIENTO VALLE DEL LAUREL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RUVALCABA OROZCO ALONSO. EXP. 13794.





- 13.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. PANAMÁ NO. 913, LOCAL 4, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. DONATO FONSECA ALBERTO. EXP. 13810
- 14.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (2 LOCALES COMERCIALES / 1 DEPARTAMENTO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE LAREDO 601, FRACCIONAMIENTO VILLAS DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. VERDÍN TORRES MA. ADRIANA. EXP. 13813.
- 15.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 LOCAL COMERCIAL / 3 UNIDADES HABITACIONALES), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE PASCUAL ACEVES BARAJAS NO. 106, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. ORNELAS NAVARRO MA. DOLORES. EXP. 13839.
- 16.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (8 UNIDADES HABITACIONALES / 3 LOCALES COMERCIALES), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE FAUSTO LEÓN NO. 437, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RODRÍGUEZ MANRÍQUEZ JUAN MANUEL. EXP. 13895.
- 17.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO 4 UNIDADES HABITACIONALES, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 852 Y 854, LOMA DE LA SANTA CRUZ, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. HINOJOSA LIÑÁN YESSICA. EXP. 13900.
- 18.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y PRIMARIA, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE JUVENTINO ROSAS NO. 404 PTE, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: COLEGIO CAMBRIGE A.C. EXP. 13905.
- 19.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PALAPA PARA FIESTAS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE JOSÉ MARÍA JUÁREZ NO. 335, BARRIO DE SAN ANTONIO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. GUERREO VÁZQUEZ ROSA MARÍA EXP. 13930
- 20.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (VINÍCOLA)**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NO.** 215, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. RÍOS PORRAS ROSANGELA ILIANA. EXP. 13981
- 21.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (VINÍCOLA), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE TOMAS PADILLA NO. 218, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. RÍOS PORRAS ROXANA. EXP. 14173.
- 22.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (RESTAURANT-BAR), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN LEÓN NO. 1507, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: OPERADORA DE SERVICIOS CAMINO VIEJO S.A. DE C.V. EXP. 14179.
- 23.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAJONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 301 LOCAL 1, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. EXP. 13394. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1277 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2022, FECHA DE VENCIMIENTO EL 28 DE ABRIL DE 2023.
- **24.-** SOLICITUD DE **RENOVACIÓN** DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **PURIFICADORA DE AGUA**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE ARGENTINA NO. 405 LOCAL 1, COLONIA RENOVACIÓN**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. VILLANUEVA SÁNCHEZ JULIO ALBERTO. EXP. 13395.** PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1278 DE FECHA 12 DE MAYO DE 2022, FECHA DE VENCIMIENTO EL 12 DE MAYO DE 2023.





- 25.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE DURAZNOS NO. 922, PURÍSIMA CONCEPCIÓN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. HERNÁNDEZ ARROYO HERMINIA. EXP. 13461. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1286 DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2022, FECHA DE VENCIMIENTO EL 30 DE AGOSTO DE 2023.
- 26.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SALÓN DE EVENTOS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE SAN MARCOS NO. 1010, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SANTA FE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. JUANA MARÍA ARREDONDO SÁNCHEZ, CDS. EXP. 13480. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1279 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2022, FECHA DE VENCIMIENTO EL 30 DE MAYO DE 2023.
- 27.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE JUSTO SIERRA NO. 110, COMUNIDAD EL MAGUEY, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. LOPEZ MORALES RAYMUNDO. EXP. 13559. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1278 DE FECHA 12 DE MAYO DE 2022, FECHA DE VENCIMIENTO EL 12 DE MAYO DE 2023.
- 28.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA (PREESCOLAR Y PRIMARIA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. H. COLEGIO MILITAR NO. 310, 312 Y 314, COLONIA VALLE DEL SOL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: ESCUELA J. ENRIQUE PESTALOZZI. EXP. 13562. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1274 DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2022, FECHA DE VENCIMIENTO EL 06 DE ABRIL DE 2023.
- 29.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAJONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN BLD. LAS TORRES NO. 517, LOCA 1, COMUNIDAD LA NORIA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: MEGA GASOLINERAS S.A. DE C.V. EXP. 13710. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1288 DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022, FECHA DE VENCIMIENTO EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023.
- 30.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESTACIÓN DE SERVICIO DE GASOLINA Y DIESEL, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. EL MAGUEY NO. 2414, COMUNIDAD LOMA DE LA BUFANDA DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: MEGA GASOLINERAS S.A. DE C.V. EXP. 13711. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1280 DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2022, FECHA DE VENCIMIENTO EL 09 DE JUNIO DE 2023.
- 31.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESTACIÓN DE SERVICIO DE GASOLINA Y DIESEL, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN LEÓN NO. 3310, COMUNIDAD DE BUENA VISTA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: MEGA GASOLINERAS S.A. DE C.V. EXP. 13712. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1280 DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2022, FECHA DE VENCIMIENTO EL 09 DE JUNIO DE 2023.
- **32.-** SOLICITUD DE **RENOVACIÓN** DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **ESTACIÓN DE SERVICIO DE GASOLINA Y DIESEL**, DEL PREDIO UBICADO EN **CARRETERA LIBRAMIENTO SUR 500, COLONIA EL LLANO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **MEGA GASOLINERAS S.A. DE C.V. EXP. 13713.** PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1280 DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2022, FECHA DE VENCIMIENTO EL 09 DE JUNIO DE 2023.
- 33.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESTACIÓN DE SERVICIO DE GASOLINA Y DIESEL, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. LAS TORRES NO. 517, INFONAVIT DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: MEGA GASOLINERAS S.A. DE C.V. EXP. 13714. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1280 DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2022, FECHA DE VENCIMIENTO EL 09 DE JUNIO DE 2023.
- 34.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAJONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 100 OTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. NAVARRO FRANCO MA. GUADALUPE. EXP. 13913. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1280 DE FECHA 09 DE JUNIO DE





2022, FECHA DE VENCIMIENTO EL 09 DE JUNIO DE 2023.

- 35- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (VINÍCOLA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 101 SUR LOCAL 2, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. NAVARRO FRANCO MA. GUADALUPE. EXP. 13914. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1280 DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2022, FECHA DE VENCIMIENTO EL 09 DE JUNIO DE 2023.
- **36.-** SOLICITUD DE **RENOVACIÓN** DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE MELCHOR OCAMPO NO. 246 PTE. ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. RODRIGUEZ DAVID. EXP. 13940.** PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1281 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2022, FECHA DE VENCIMIENTO EL 30 DE JUNIO DE 2023.
- 37.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SILVA SAN IGNACIO NO. 200 LOCAL 1, COMUNIDAD DE SILVA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. TORRES ARELLANO MARIO. EXP. 13970. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1281 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2022, FECHA DE VENCIMIENTO EL 30 DE JUNIO DE 2023.
- 38.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ALLENDE NO. 145, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. SERRANO MARTÍNEZ ANTONIO. EXP. 13980. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1283 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2022, FECHA DE VENCIMIENTO EL 15 DE JULIO DE 2023.
- 39.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE JULIÁN CARRILLO NO. 303, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MUÑOZ RAMÍREZ LUCILA. EXP. 14030. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1282 DE FECHA 08 DE JULIO DE 2022, FECHA DE VENCIMIENTO EL 08 DE JULIO DE 2023.
- **40.-** SOLICITUD DE **RENOVACIÓN** DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **ESTANCIA INFANTIL**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE IGNACIO MARISCAL NO. 107-A, COLONIA SANTA RITA,** DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. GUERRA HERNÁNDEZ MARÍA ELENA. EXP. 14138.** PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1278 DE FECHA 12 DE MAYO DE 2022, FECHA DE VENCIMIENTO EL 12 DE MAYO DE 2023.
- 41.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO AGUA PURIFICADA A GRANEL CON SISTEMA AUTOMATIZADO LAS 24 HORAS, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. PANAMÁ NO. 713, COLONIA RENOVACIÓN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: GLOBO DE AGUA S DE R.L. DE C.V. EXP. 14324. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1281 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2022, FECHA DE VENCIMIENTO EL 30 DE JUNIO DE 2023.
- 42.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO AGUA PURIFICADA A GRANEL CON SISTEMA AUTOMATIZADO LAS 24 HORAS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE JUVENTINO ROSAS NO. 322 LOCAL 1, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: GLOBO DE AGUA S DE R.L. DE C.V. EXP. 14326. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1286 DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2022, FECHA DE VENCIMIENTO EL 30 DE AGOSTO DE 2023.
- 43.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO AGUA PURIFICADA A GRANEL CON SISTEMA AUTOMATIZADO LAS 24 HORAS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE NUEVO LEÓN NO. 513, COLONIA MORELOS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: GLOBO DE AGUA S DE R.L. DE C.V. EXP. 14328. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1281 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2022, FECHA DE VENCIMIENTO EL 30 DE JUNIO DE 2023.
- 44.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO AGUA PURIFICADA A GRANEL CON SISTEMA AUTOMATIZADO LAS 24 HORAS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE NAYARIT NO. 442, COLONIA SANTA MARÍA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: GLOBO DE AGUA S DE R.L. DE C.V. EXP. 14330. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA





1281 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2022, FECHA DE VENCIMIENTO EL 30 DE JUNIO DE 2023.

45.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO AGUA PURIFICADA A GRANEL CON SISTEMA AUTOMATIZADO LAS 24 HORAS, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 515, COLONIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: GLOBO DE AGUA S DE R.L. DE C.V. EXP. 14331. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1281 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2022, FECHA DE VENCIMIENTO EL 30 DE JUNIO DE 2023.

46.- SOLICITUD DE **RENOVACIÓN** DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **AGUA PURIFICADA A GRANEL CON SISTEMA AUTOMATIZADO LAS 24 HORAS**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. GUADALUPE VICTORIA NO. 801 LOCAL 1, COLONIA SANTA MARÍA**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **GLOBO DE AGUA S DE R.L. DE C.V. EXP. 14332.** PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1286 DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2022, FECHA DE VENCIMIENTO EL 30 DE AGOSTO DE 2023.

VIII ASUNTOS GENERALES.

CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA LECTURA A LA CORRESPONDENCIA, INSERTANDO EN EL ACTA UN EXTRACTO DE SU CONTENIDO, DEJÁNDOSE CADA ORIGINAL A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU COTEJO Y/O CONSULTA, INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. SIENDO ESTA LA SIGUIENTE:

1).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CIRCULAR NUMERO 318, DIRIGIDO AL. H. AYUNTAMIENTO, DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2023, RECIBIDO EL 09 DE AGOSTO DE 2023, FIRMADO POR LOS DIPUTADOS LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ Y CUAUHTÉMOC BECERRA GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA Y SECRETARIO





RESPECTIVAMENTE. DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. MEDIANTE EL CUAL REMITEN POR ACUERDO APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, RECAÍDO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN ESTA FECHA, LAS DOS INICIATIVAS SIGUIENTES: LA INICIATIVA A EFECTO DE ADICIONAR UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 274 Y UNA FRACCIÓN III AL ARTÍCULO 290 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. (PRESENTADA POR DIPUTADA Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL) Y LA INICIATIVA A EFECTO DE REFORMAR LOS ARTÍCULOS 251, PÁRRAFO PRIMERO E INCISO B, Y 261, FRACCIÓN I DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. (PRESENTADA POR DIPUTADA Y DIPUTADOS INTEGRANTES PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. ----AL RESPECTO EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE EL CONTENIDO DE LAS DOS INICIATIVAS EN COMENTO, SE COMPONEN DE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, ANTECEDENTES, IMPACTOS JURÍDICO, ADMINISTRATIVO, Y SOCIAL, NO TIENEN UN IMPACTO PRESUPUESTAL, LAS CUALES SE HICIERON LLEGAR DE MANERA PREVIA VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y OBSERVACIONES, PARA SER CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LA MISMA, POR LO QUE PARA EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS, ESTUDIO Y DICTAMEN, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO. SE DETERMINÓ Y ACORDÓ OTORGAR UN PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE SU RECEPCIÓN, PARA QUE EMITAN SUS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS Y PUEDAN SER ANALIZADAS ANTES DE LA FORMULACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, LAS CUALES DEBERÁ REMITIRSE A LA SECRETARIA GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, DERIVADO DE LO ANTERIOR, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DE SU CONTENIDO, SIN QUE LO HAYA. AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENEN POR RECIBIDAS Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DE LAS DOS INICIATIVAS ARRIBA DESCRITAS, LAS CUALES SE HICIERON LLEGAR VÍA OFICIO CIRCULAR NO. 318, LOS DIPUTADOS LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ Y CUAUHTÉMOC BECERRA GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE. DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. LAS CUALES SE HICIERON LLEGAR, PREVIAMENTE VÍA CORREO ELECTRÓNICO, PARA SU ANÁLISIS Y OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, A EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA





METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO. DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.

2).- SE DA CUENTA CON LA SOLICITUD QUE VÍA ESCRITO HIZO LLEGAR EL C. JUAN MARTIN MEDINA BARAJAS, CON DOMICILIO EN

DIRIGIDA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----"...A TRAVÉS DEL PRESENTE LE ENVIÓ UN CORDIAL SALUDO, AL MISMO TIEMPO, SOLICITANDO SU APOYO CON VALES DE GASOLINA PARA PODER TRASLADARME A LAS INSTALACIONES DEL SEGURO SOCIAL TI, UBICADAS EN LA CIUDAD DE LEÓN GT. TODA VEZ QUE SE ME DETECTO CÁNCER EN UNA ARTERIA DEL CORAZÓN. CABE MENCIONAR QUE ACUDO UNA SEMANA COMPLETA POR CADA MES. --ME DESPIDO DE USTED AGRADECIENDO SU ATENCIÓN AL PRESENTE, QUEDANDO A SUS ORDENES. -----ATENTAMENTE. -----JUAN MARTIN MEDINA BARAJAS. UNA FIRMA..."------AL RESPECTO, EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA CUENTA DE LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA LA CUAL CONSISTE EN IDENTIFICACIÓN OFICIAL LA PERSONA SOLICITANTE, COMPROBANTE DE DOMICILIO, TARJETA DE CITAS MEDICAS Y DIAGNÓSTICO MÉDICO EMITIDO POR EL ÁREA DE ONCOLOGÍA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; ADEMÁS DEL INFORME Y REPORTE FOTOGRÁFICO, DERIVADO DE LA VISITA DOMICILIARIA POR EL PERSONAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, QUE PROPONE UN APOYO NIVEL 1, DEL 100%. DEL LÍMITE ESTABLECIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO. ------EN USO DE LA VOZ, EL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, PROPONE OTORGAR EL APOYO CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE HASTA \$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.). MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE VALES DE COMBUSTIBLE (GASOLINA). ------Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: ------PRIMERO. DESPUÉS DE LA INSPECCIÓN FÍSICA Y EL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO REALIZADO POR PERSONAL DE PRESIDENCIA MUNICIPAL Y ATENDIENDO LA PROPUESTA QUE HACE EL ALCALDE MUNICIPAL, SE APRUEBA OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE VALES DE COMBUSTIBLE (GASOLINA) SUJETO A COMPROBACIÓN FISCAL, AL CIUDADANO C. JUAN MARTIN MEDINA BARAJAS, CON DOMICILIO EN PRIVADA LÁZARO CÁRDENAS. NUMERO 213, DE LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ DE LA BARRANCA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN

FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. PARA DESTINARLO AL PAGO DE VIÁTICOS, Y PUEDA TRASLADARSE A SUS CITAS MEDICAS EN LA UNIDAD T-1 DEL INSTITUTO





EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO AL INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.

EN RELACIÓN AL SEXTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, LA INTERVENCIÓN DEL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO: LA PROPUESTA DE CALENDARIZACIÓN, LUGAR Y HORARIO, PARA LLEVAR A CABO LAS MESAS DE TRABAJO CON INTEGRANTES DEL. H. AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR EL DOCUMENTO BASE DEL SEGUNDO INFORME ANUAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024. ESTABLECIENDO COMO FECHA LOS DÍAS 25 Y 31 DE AGOSTO DE 2023, EN LA SALA DE CABILDOS DE PALACIO MUNICIPAL, EN HORARIO QUE PARA EFECTO DE ESTABLEZCA.

EN DESAHOGO DEL **SÉPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA **OFICIO** DUYOT/US/1971-2023, **DE FECHA 11 DE AGOSTO DE**





O1.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE TENOCHTITLAN NO. 302, FRACCIONAMIENTO COLONIAL DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. PLASCENCIA SOSA ALDO MIGUEL. EXP. 11769. ------La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: H-2M (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA MIXTA COMERCIO, SERVICIOS E

INDUSTRIA CONDICIONADOS).

Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Presentar Estudio de Compatibilidad Urbanística ante la dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Estudio de Compatibilidad (DUyOT): Presentado.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE TENOCHTITLAN NO. 302, FRACCIONAMIENTO COLONIAL DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. PLASCENCIA SOSA ALDO MIGUEL. EXP. 11769. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES EN UN LAPSO NO MAYOR A 6 MESES.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.





TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: "Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables "... AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, AGREGA QUE EL GIRO DE USO DE SUELO PARA EL ESTABLECIMIENTO, SERIA DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, CON ALIMENTOS, PARA ESTE CASO PIZZAS. ------LA REGIDORA C. MAESTRA OLGA RÍOS SEGURA, SOLICITA SE ESTABLEZCA HORARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO, BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y FISCALIZACIÓN. -----EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, CON DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL. H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON LOS VOTOS DE LOS REGIDORES L.E.P. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS Y REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, EN CONSECUENCIA, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE TENOCHTITLAN NO. 302, FRACCIONAMIENTO COLONIAL DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. PLASCENCIA SOSA ALDO MIGUEL. CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES EN UN LAPSO NO MAYOR A 6 MESES. ASÍ COMO CUMPLIR CON LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. ------**02.-** SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **PALAPA PRIVADA**, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE 8 DE DICIEMBRE NO. 817. FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. CHÁVEZ GÓMEZ MA. CRUZ. EXP. 11916. ------La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: H-2M (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA MIXTA COMERCIO, SERVICIOS E

INDUSTRIA CONDICIONADOS).

Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:





- Protección Civil. Resulta Viable.
- <u>Seguridad Pública</u>. **Resulta Viable.**
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PALAPA PRIVADA, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE 8 DE DICIEMBRE NO. 817, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. CHÁVEZ GÓMEZ MA. CRUZ. EXP. 11916. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: <u>'Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables'....</u>

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, EN CONSECUENCIA, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PALAPA PRIVADA, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE 8 DE DICIEMBRE NO. 817, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. CHÁVEZ GÓMEZ MA. CRUZ. CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL.

PREDOMINANTE: H-2M (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA MIXTA COMERCIO, SERVICIOS E

INDUSTRIA CONDICIONADOS).

Vialidad: VÍA INTER BARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:





- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SALON DE FIESTAS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE PIRITA NO. 318, COLONIA VISTA OBVIEDO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. GUERRERO VAZQUEZ ROSA MARIA. EXP. 12116. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: <u>''Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables''...</u>

LA REGIDORA LIC. **MONTSERRAT PAULINA SERNA** TORRES, CUESTIONAMIENTO EN EL SENTIDO DE QUERER SABER EL SENTIR DE LOS VECINO CON RESPECTO AL PRETENDIDO ESTABLECIMIENTO DE ESTE SALÓN DE FIESTAS, YA QUE EL ENTORNO SON CASAS HABITACIÓN. ------AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, AGREGA QUE, COMO CONTA EN LA ENCUESTA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y FISCALIZACIÓN, LA ENCUESTA ES POSITIVA. -----EL REGIDOR ING. SERGIO ABEL MENDEZ BARBA, REALIZA CUESTIONAMIENTO EN SEL SENTIDO SI SE CUENTA CON ESTACIONAMIENTO. ------EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, AGREGA QUE CONFORME A LA SUPERFICIE TENDRÍA QUE TENER ESPACIO PARA TRES CAJONES DE ESTACIONAMIENTO, ACTUALMENTE TIENE PARA CUATRO CAJONES Y NO PRESENTA NINGÚN CONVENIO DE ESTACIONAMIENTO. -----EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA EL





PREDOMINANTE: HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA -MIXTA.

Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Presentar Estudio de Compatibilidad Urbanística ante la dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta NO Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Estudio de Compatibilidad (DUyOT): Presentado.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TALLER DE SOMBRERO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE VICTORIANO RODRÍGUEZ NO. 267, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. PLASCENCIA MANZANO JOSÉ PAUL. EXP. 12265.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: "Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables"...
Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.





AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REFIERE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, DETERMINO COMO NO VIALE EL VISTO BUENO, TODA VEZ QUE EL PRETENDIDO USO DE SUELO, NO HA CUMPLIDO CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE LE ESTABLECE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. ------EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS EN CONTRA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE NIEGA OTORGAR EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TALLER DE SOMBRERO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE VICTORIANO RODRÍGUEZ NO. 267, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. PLASCENCIA MANZANO JOSÉ PAUL.-----05.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE NORTE NO. 223, COLONIA RIVERA DEL RIO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RAMÍREZ GARCÍA JOSÉ GUADALUPE. EXP. 12293.-----La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: H3 (HABITACIONAL DE DENSIDAD ALTA)

Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Presentar Estudio de Compatibilidad Urbanística ante la dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Estudio de Compatibilidad (DUyOT): Presentado.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO





UBICADO EN **CALLE NORTE NO. 223, COLONIA RIVERA DEL RIO,** DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. RAMÍREZ GARCÍA JOSÉ GUADALUPE. EXP. 12293.** ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES EN UN LAPSO NO MAYOR A 6 MESES.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: <u>'Controlar que toda obra, acción, actividad,</u> servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables'...

AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ANTECEDE QUE DE ACUERDO A LAS DIMENSIONES DEL ESTABLECIMIENTO, SE OCUPAN TRES CAJONES, EL PRETENDIDO USO DE SUELO, YA SE HABÍA EXPUESTO ANTE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EN SU MOMENTO NO CONTABA CON ESTACIONAMIENTO. Y AL INGRESAR NUEVAMENTE LA SOLICITUD, PRESENTA UN CONTRATO DE ESTACIONAMIENTO CON EL PREDIO VECINO QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES PARA BRINDAR EL SERVICIO. -------EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE NORTE NO. 223, COLONIA RIVERA DEL RIO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RAMÍREZ GARCÍA JOSÉ GUADALUPE. **CONDICIONADO** A CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES EN UN LAPSO NO MAYOR A 6 MESES. -----**06.-** SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (ELABORACIÓN DE HERRAJES PARA CALZADO / 1 OFICINA / 1 LOCAL DE VENTA), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE FEDERICO MEDRANO NO. 808, COLONIA CUAUHTÉMOC. DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. SÁNCHEZ FLORES GABRIELA DE JESÚS. EXP. 12490. ------La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: H-2M (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA MIXTA COMERCIO. SERVICIOS E

INDUSTRIA CONDICIONADOS).

Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.





- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (ELABORACIÓN DE HERRAJES PARA CALZADO / 1 OFICINA / 1 LOCAL DE VENTA), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE FEDERICO MEDRANO NO. 808, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. SÁNCHEZ FLORES GABRIELA DE JESÚS. EXP. 12490. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 3 MESES

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: <u>'Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables'.... AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO</u>

URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PONE A LA VISTA EL PROYECTO ARQUITECTÓNICO, EN EL CUAL SE REFLEJA LA PARTE DEL ESTACIONAMIENTO DEL PRIMER NIVEL, LA OFICINA Y EL LOCAL DE VENTA. EL CUAL CUMPLE CON TODOS LOS VISTOS BUENOS DE LAS DE DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, INCLUYENDO LA DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, QUEDANDO CONDICIONADO A QUE GENERE LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS.

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (ELABORACIÓN DE HERRAJES PARA CALZADO / 1 OFICINA / 1 LOCAL DE VENTA), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE FEDERICO MEDRANO NO. 808, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. SÁNCHEZ FLORES GABRIELA DE JESÚS. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN





TÉRMINO NO MAYOR A 3 MESES. Y QUE INCLUYE LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS, LA SITUACIÓN DE LOS DECIBELES DE RUIDO Y RESPETAR EL HORARIO ESTABLECIDO PARA SU FUNCIONAMIENTO.

PREDOMINANTE: H-2M (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA MIXTA COMERCIO, SERVICIOS E

INDUSTRIA CONDICIONADOS).

Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO AUTOSERVICIO DE AGUA PURIFICADA PARA CONSUMO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO MARISCAL NO. 208, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MURILLO CHÁVEZ MARLON ALFONSO. EXP. 12544.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: <u>''Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables''...</u>

AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REFIERE QUE, PARA EL PRETENDIDO USO DE SUELO, DEBERÁ EMITIRSE LA CONDICIONANTE PARA QUE REALICE EL CAMBIO DE LA





TOMA DE USO HABITACIONAL, PARA QUEDAR COMO USO COMERCIAL, ANTE EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SAPAF). PARA ELLO DARA VISTA POR SU PARTE, AL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, CONFORME A LA AUTORIZACIÓN QUE SE GENERE DEL PRETENDIDO USO DE SUELO. --------EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO AUTOSERVICIO DE AGUA PURIFICADA PARA CONSUMO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO MARISCAL NO. 208, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MURILLO CHÁVEZ MARLON ALFONSO. CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN LAPSO NO MAYOR A 3 MESES. Y A QUE REALICE EL CAMBIO DE LA TOMA QUE ACTUALMENTE TIENE COMO USO HABITACIONAL, PARA QUEDAR COMO USO COMERCIAL, ANTE EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SAPAF), ------**08.-** SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **USO MIXTO (1 UNIDAD** HABITACIONAL / 1 LOCAL COMERCIAL / 1 BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE MAÍZ), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE 5 DE MAYO NO. 101, COMUNIDAD EL MAGUEY, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MARTÍNEZ CANCHOLA AGUSTÍN RUTILO. EXP. 12595. ------La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo

PREDOMINANTE: HR (HABITACIONAL RURAL).

correspondientes al predio citado son los siguientes:

Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:





PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 UNIDAD HABITACIONAL / 1 LOCAL COMERCIAL / 1 BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE MAÍZ), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE 5 DE MAYO NO. 101, COMUNIDAD EL MAGUEY, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MARTÍNEZ CANCHOLA AGUSTÍN RUTILO. EXP. 12595.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: "Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 UNIDAD HABITACIONAL / 1 LOCAL COMERCIAL / 1 BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE MAÍZ), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE 5 DE MAYO NO. 101, COMUNIDAD EL MAGUEY, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MARTÍNEZ CANCHOLA AGUSTÍN RUTILO. ------09.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PURIFICADORA DE AGUA, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUAN GARCÍA NO. 206, BARRIO DE SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, QUE SOLICITA: EL C. APOLINAR VELÁZQUEZ JESÚS. EXP. 13160. ------La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: H2 (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA)

Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.





UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PURIFICADORA DE AGUA, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUAN GARCÍA NO. 206, BARRIO DE SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. APOLINAR VELÁZQUEZ JESÚS. EXP. 13160. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN LAPSO NO MAYOR A 3 MESES.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: <u>'Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables'...</u>

AL RESPECTO, EL REGIDOR C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO, HACE LA PROPUESTA DE EMITIR LA CONDICIONANTE PARA QUE REALICE EL CAMBIO DE LA TOMA DE USO HABITACIONAL, PARA QUEDAR COMO USO COMERCIAL, ANTE EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SAPAF). Y SE DE VISTA POR PARTE DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO AL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, CONFORME A LA AUTORIZACIÓN QUE SE GENERE DEL PRETENDIDO USO DE SUELO. -----EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PURIFICADORA DE AGUA. DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUAN GARCÍA NO. 206, BARRIO DE SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. APOLINAR VELÁZQUEZ JESÚS. CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN LAPSO NO MAYOR A 3 MESES. Y A QUE REALICE EL CAMBIO DE LA TOMA QUE ACTUALMENTE TIENE COMO USO HABITACIONAL, PARA QUEDAR COMO USO COMERCIAL, ANTE EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SAPAF), -----10.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO AUTO HOTEL, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LIBRAMIENTO SUR NO. 301, COMUNIDAD LOMA DE LA BUFANDA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **HOSTALES ACUA S.A. DE C.V. EXP. 13365.-----**La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:





PREDOMINANTE: UE (USOS ESPECIALES).

Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **AUTO HOTEL**, DEL PREDIO UBICADO EN **CARRETERA LIBRAMIENTO SUR NO. 301, COMUNIDAD LOMA DE LA BUFANDA**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **HOSTALES ACUA S.A. DE C.V. EXP. 13365**.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: <u>'Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables'....</u>

11.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ NO. 1019, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. VALLEZA CASTILLO JOVITA. EXP. 13463.

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:





PREDOMINANTE: H2-M (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA MIXTA COMERCIO, SERVICIOS E

INDUSTRIA CONDICIONADOS).

Vialidad: VÍA INTER BARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública, Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ NO. 1019, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. VALLEZA CASTILLO JOVITA. EXP. 13463. CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES NÚMERO 00077389.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: <u>''Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables''...</u>





La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: H3 (HABITACIONAL DE DENSIDAD ALTA).

Vialidad: VÍA INTER BARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

• Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.

- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE LAUREL DE LA INDIA NO. FRACCIONAMIENTO VALLE DEL LAUREL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RUVALCABA OROZCO ALONSO. EXP. 13794. CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES NÚMERO 00074674.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: <u>''Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables''....</u>

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACION Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE LAUREL DE LA INDIA NO. FRACCIONAMIENTO VALLE DEL LAUREL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RUVALCABA OROZCO ALONSO. --

13.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. PANAMÁ NO. 913, LOCAL 4, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. DONATO





PREDOMINANTE: h3 (HABITACIONAL DE DENSIDAD ALTA).

Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta No Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. PANAMÁ NO. 913, LOCAL 4, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. DONATO FONSECA ALBERTO. EXP. 13810.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: <u>'Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables'....</u>

-EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS EN CONTRA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE NIEGA OTORGAR EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN





ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. PANAMÁ NO. 913, LOCAL 4, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. DONATO FONSECA ALBERTO. -----

14.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (2 LOCALES COMERCIALES / 1 DEPARTAMENTO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE LAREDO 601, FRACCIONAMIENTO VILLAS DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. VERDÍN TORRES MA. ADRIANA. EXP. 13813.------La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: H0 (HABITACIONAL DE DENSIDAD MUY BAJA).

Vialidad: VÍA INTER BARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

• Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.

- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- <u>Seguridad Pública</u>. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (2 LOCALES COMERCIALES / 1 DEPARTAMENTO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE LAREDO 601, FRACCIONAMIENTO VILLAS DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. VERDIN TORRES MA. ADRIANA. EXP. 13813.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: <u>"Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables"...</u>

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA EL





PREDOMINANTE: CH-A (CENTRO HISTÓRICO -A)

Vialidad: VÍA INTER BARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 LOCAL COMERCIAL / 3 UNIDADES HABITACIONALES), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE PASCUAL ACEVES BARAJAS NO. 106, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. ORNELAS NAVARRO MA. DOLORES. EXP. 13839.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: <u>'Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables'....</u>

AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, AGREGA QUE AL TRATARSE EL





DESARROLLO A MAS DE UNA VIVIENDA, SE LE SOLICITO LA FACTIBILIDAD DE AGUA POTABLE, POR PARTE DEL SISTEMA OPERADOR (SAPAF), EL CUAL LE FUE OTORGADO ÚNICAMENTE PARA LOS FINES DEL PRESENTE TRAMITE, DEBIENDO HACER LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES ANTE EL ORGANISMO SAPAF.-----EL REGIDOR L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ, PREGUNTA SI SE CUENTA CON ESTACIONAMIENTO.-----AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, AGREGA QUE EL SOLICITANTE PRESENTO UN CONVENIO DE ESTACIONAMIENTO, UBICADO EN LA PARTE TRASERA DEL BANCO BANORTE. ------EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 LOCAL COMERCIAL / 3 UNIDADES HABITACIONALES), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE PASCUAL ACEVES BARAJAS NO. 106, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. ORNELAS NAVARRO MA. DOLORES. ---16.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (8 UNIDADES HABITACIONALES / 3 LOCALES COMERCIALES), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE FAUSTO LEÓN NO. 437, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RODRÍGUEZ MANRÍQUEZ JUAN MANUEL. EXP. 13895.-----La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: 12 (INDUSTRIA DE INTENSIDAD MEDIA).

Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.





UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (8 UNIDADES HABITACIONALES / 3 LOCALES COMERCIALES), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE FAUSTO LEÓN NO. 437, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RODRÍGUEZ MANRÍQUEZ JUAN MANUEL. EXP. 13895.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: <u>'Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables'....</u>

AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. AGREGA QUE CUENTA CON LA FACTIBILIDAD POR PARTE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE. EN EL MISMO PROYECTO SE CONTEMPLAN LOS CAJONES PARA ESTACIONAMIENTO DE LAS OCHO UNIDADES HABITACIONALES Y LOS TRES LOCALES. ------EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (8 UNIDADES HABITACIONALES / 3 LOCALES COMERCIALES), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE FAUSTO LEÓN NO. 437, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RODRÍGUEZ MANRÍQUEZ JUAN MANUEL.-----17.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO 4 UNIDADES HABITACIONALES, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 852 Y 854, LOMA DE LA SANTA CRUZ, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. HINOJOSA LIÑAN YESSICA. EXP. 13900.-----La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: H2-M (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA MIXTA COMERCIO, SERVICIOS E

INDUSTRIA CONDICIONADOS)

Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

• Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.





- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO 4 UNIDADES HABITACIONALES, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 852 Y 854, LOMA DE LA SANTA CRUZ, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. HINOJOSA LIÑAN YESSICA. EXP. 13900.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: <u>''Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables''...</u>

AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, AGREGA QUE CUENTA CON LA FACTIBILIDAD POR PARTE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN EL MISMO PROYECTO SE CONTEMPLAN LOS CAJONES PARA ESTACIONAMIENTO PARA BRINDAR EL SERVICIO.

18.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y PRIMARIA, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE JUVENTINO ROSAS NO. 404 PTE, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: COLEGIO CAMBRIGE A.C. EXP. 13905.-La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:





PREDOMINANTE: ZCU (ZONA DE CONSOLIDACIÓN URBANA)

Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

• Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.

- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y PRIMARIA, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE JUVENTINO ROSAS NO. 404 PTE, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: COLEGIO CAMBRIGE A.C. EXP. 13905.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: <u>''Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables''...</u>

19.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PALAPA PARA FIESTAS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE JOSÉ MARÍA JUÁREZ NO. 335, BARRIO DE SAN ANTONIO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. GUERRERO VÁZQUEZ ROSA MARÍA. EXP. 13930.-----La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:





PREDOMINANTE: H2-M (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA MIXTA COMERCIO, SERVICIOS E

INDUSTRIA CONDICIONADOS).

Vialidad: VÍA INTER BARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PALAPA PARA FIESTAS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE JOSÉ MARÍA JUÁREZ NO. 335, BARRIO DE SAN ANTONIO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. GUERRERO VÁZQUEZ ROSA MARÍA EXP. 13930. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: <u>''Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables''....</u>

AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, AGREGA QUE SE TIENE CONVENIO DEL PREDIO ALEDAÑO, (A UN LADO), EL CUAL ESTABA SIENDO UTILIZADO, PROVOCANDO QUE LOS USUARIOS DE LA PALAPA SE ESTACIONARAN EN LA VÍA PUBLICA, PARA LO CUAL PROPONE LA CONDICIONANTE DE DEJAR LIBRE LA VÍA PUBLICA, AÑADE, QUE LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. EMITE RESOLUTIVO POSITIVO Y CONFORME A LAS ENCUESTAS DE CONFORMIDAD DE LOS VECINOS. HABIDO REALIZADAS, OBTUVO EL 83% SIENDO SEIS **ENCUESTADAS** PERSONAS CINCO MANIFESTARON CONFORMIDAD. -----

LA REGIDORA C. MONSERRAT PAULINA SERNA TORRES, MANIFIESTA QUE EL TERRENO SE ENCUENTRA ENMALLADO Y NO HAY MANERA DE ACCESAR.-----

LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES. EL SOLICITANTE HA INTENTADO





TRAMITAR LO DEL ESTACIONAMIENTO, SIENDO NECESARIO HABILITARLO PORQUE LOS USUARIOS NO RESPETAN LOS HORARIOS Y HAY MUCHAS QUEJAS, . -------------------EL REGIDOR ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, PIDE SE DE CUMPLIMIENTO A LOS HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO. -----EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, Y SIN CONTAR CON EL VOTO DE LA REGIDORA LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN ESTE MOMENTO, EN CONSECUENCIA, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PALAPA PARA FIESTAS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE JOSÉ MARÍA JUÁREZ NO. 335, BARRIO DE SAN ANTONIO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. GUERRERO VÁZQUEZ ROSA MARÍA. CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. DEJAR LIBRE LA VIA PUBLICA. ------20.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (VINÍCOLA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NO. 215, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. RÍOS PORRAS ROSANGELA ILIANA. EXP. 13981.-----La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: H2-M (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA MIXTA COMERCIO, SERVICIOS E

INDUSTRIA CONDICIONADOS)

Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.





UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (VINÍCOLA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NO. 215, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. RÍOS PORRAS ROSANGELA ILIANA. EXP. 13981. CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES NÚMERO 00071715.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: <u>''Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables''....</u>

AL **RESPECTO, LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES**, PIDE SE LE HAGA SABER AL SOLICITANTE, QUE LA CALLE NO ES ESTACIONAMIENTO PARTICULAR DE ELLOS. PIDE SE HAGA LA RECOMENDACIÓN DE QUE RESPETEN LOS ESPACIOS DE LA VÍA PUBLICA.

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (VINÍCOLA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NO. 215, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. RÍOS PORRAS ROSANGELA ILIANA. CONDICIONADO A RESPETAR LOS ESPACIOS DE LA VÍA PUBLICA Y DEL FRENTE DE SU ESTABLECIMIENTO.

21.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (VINÍCOLA), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE TOMAS PADILLA NO. 218, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. RÍOS PORRAS ROXANA. EXP. 14173.--- La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: CH-B (CENTRO HISTÓRICO PERIMETRO "B")

Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.





- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (VINÍCOLA), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE TOMAS PADILLA NO. 218, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. RIOS PORRAS ROXANA. EXP. 14173. CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES NÚMERO 00060392.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: "Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables AL **respecto, la regidora c. Montserrat paulina serna torres**, pide se le HAGA SABER AL SOLICITANTE, QUE LA CALLE NO ES ESTACIONAMIENTO PARTICULAR DE ELLOS. PIDE SE HAGA LA RECOMENDACIÓN DE QUE RESPETEN LOS ESPACIOS DE LA VÍA PUBLICA. . ------EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, Y SIN CONTAR CON EL VOTO DE LA REGIDORA LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN ESTE MOMENTO, EN CONSECUENCIA, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (VINÍCOLA), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE TOMAS PADILLA NO. 218, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. RÍOS PORRAS ROXANA. CONDICIONADO A RESPETAR LOS ESPACIOS DE LA VÍA PUBLICA Y DEL FRENTE DE SU ESTABLECIMIENTO. 22.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (RESTAURANT-BAR), DEL PREDIO UBICADO EN

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.





La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: ZRC (ZONA DE RESERVA PARA CRECIMIENTO).

Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (RESTAURANT-BAR), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – LEÓN NO. 1507, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: OPERADORA DE SERVICIOS CAMINO VIEJO S.A. DE C.V. EXP. 14179. CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES NÚMERO 00033368

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: <u>'Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables'....</u>

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, Y SIN CONTAR CON EL VOTO DE LA REGIDORA LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN ESTE MOMENTO, EN CONSECUENCIA. ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (RESTAURANT-BAR), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – LEÓN NO. 1507, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: OPERADORA DE SERVICIOS CAMINO VIEJO S.A. DE C.V.

23.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO,





PREDOMINANTE: H2-M (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA-MIXTA)

Vialidad: VIA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAJONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 301 LOCAL 1, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. EXP. 13394. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1277 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2022, FECHA DE VENCIMIENTO EL 28 DE ABRIL DE 2023, CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOL NÚMERO 00076966.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: "Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables"...

EL REGIDOR L.A.E JUAN GERARDO MORALES PEREZ, REFIERE QUE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL USO DE SUELO FUE EN EL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, Y

PREGUNTA SI INGRESO SU TRAMITE HASTA ESTA FECHA. AL RESPECTO EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, AGREGA QUE SI.-----





EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, CON ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DE LA REGIDORA LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES. POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO, EN CONSECUENCIA, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAJONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 301 LOCAL 1, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. ------24.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PURIFICADORA DE AGUA, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE ARGENTINA NO. 405 LOCAL 1, COLONIA RENOVACIÓN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. VILLANUEVA SÁNCHEZ JULIO ALBERTO. EXP. 13395.-----La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y

PREDOMINANTE: H2 (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA)

correspondientes al predio citado son los siguientes:

Vialidad: VIA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PURIFICADORA DE AGUA, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE ARGENTINA NO. 405 LOCAL 1, COLONIA RENOVACIÓN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. VILLANUEVA SÁNCHEZ JULIO ALBERTO. EXP. 13395. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1278 DE FECHA 12 DE MAYO DE 2022, FECHA DE VENCIMIENTO EL 12 DE MAYO DE 2023.





SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: <u>''Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables''...</u>

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, CON ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DE LA REGIDORA LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES. POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO, EN CONSECUENCIA, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PURIFICADORA DE AGUA, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE ARGENTINA NO. 405 LOCAL 1, COLONIA RENOVACIÓN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. VILLANUEVA SÁNCHEZ JULIO ALBERTO.

PREDOMINANTE: H2 (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA)

correspondientes al predio citado son los siguientes:

Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- <u>Seguridad Pública</u>. **Resulta No Viable.**
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:





PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE DURAZNOS NO. 922, PURÍSIMA CONCEPCIÓN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. HERNÁNDEZ ARROYO HERMINIA. EXP. 13461. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1286 DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2022, FECHA DE VENCIMIENTO EL 30 DE AGOSTO DE 2023, CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOL NÚMERO 00065378.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: "Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables '... EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, CON ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DE LA REGIDORA LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES. POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO, EN CONSECUENCIA, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE DURAZNOS NO. 922, PURÍSIMA CONCEPCIÓN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. HERNÁNDEZ ARROYO HERMINIA. --------26.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SALÓN DE EVENTOS. DEL PREDIO UBICADO EN CALLE SAN MARCOS NO. 1010. FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SANTA FE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. JUANA MARÍA ARREDONDO SÁNCHEZ, CDS. EXP. 13480.-----La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: H2 (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA)

Vialidad: VIA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.





Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SALÓN DE EVENTOS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE SAN MARCOS NO. 1010, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SANTA FE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. JUANA MARIA ARREDONDO SÁNCHEZ, CDS. EXP. 13480. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1279 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2022, FECHA DE VENCIMIENTO EL 30 DE MAYO DE 2023, ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: <u>'Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables'....</u>

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, CON ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DE LA REGIDORA LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES. POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO, EN CONSECUENCIA, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SALÓN DE EVENTOS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE SAN MARCOS NO. 1010, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SANTA FE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. JUANA MARÍA ARREDONDO SÁNCHEZ, CDS. CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL.

27.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE JUSTO SIERRA NO. 110, COMUNIDAD EL MAGUEY, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C.

PREDOMINANTE: HR (HABITACIONAL RURAL)

Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.





• Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE JUSTO SIERRA NO. 110, COMUNIDAD EL MAGUEY, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. LOPEZ MORALES RAYMUNDO. EXP. 13559. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1278 DE FECHA 12 DE MAYO DE 2022, FECHA DE VENCIMIENTO EL 12 DE MAYO DE 2023. CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES NUMERO 00063900

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: "Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables"....

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, CON ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DE LA REGIDORA LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES. POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO, EN CONSECUENCIA, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: H2 (HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA)

Vialidad: VIA PRIMARIA.





Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA (PREESCOLAR Y PRIMARIA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. H. COLEGIO MILITAR NO. 310, 312 Y 314, COLONIA VALLE DEL SOL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: ESCUELA J. ENRIQUE PESTALOZZI. EXP. 13562. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1274 DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2022, FECHA DE VENCIMIENTO EL 06 DE ABRIL DE 2023.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: <u>'Controlar que toda obra, acción, actividad.</u> servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables'...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, CON ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DE LA REGIDORA LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES. POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO, EN CONSECUENCIA, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA (PREESCOLAR Y PRIMARIA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. H. COLEGIO MILITAR NO. 310, 312 Y 314, COLONIA VALLE DEL SOL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: SOLICITA: ESCUELA J. ENRIQUE PESTALOZZI.

29.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE





La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: ZRC (ZONA DE RESERVA PARA CRECIMIENTO)

Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.

- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAJONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN BLD. LAS TORRES NO. 517, LOCA 1, COMUNIDAD LA NORIA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: MEGA GASOLINERAS S.A. DE C.V. EXP. 13710. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1288 DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022, FECHA DE VENCIMIENTO EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023. CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES NÚMERO 00073253.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: "Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables"....

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, CON ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DE LA REGIDORA LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES. POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO, EN CONSECUENCIA, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAJONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN BLD. LAS TORRES NO. 517, LOCA 1,





La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: HR (HABITACIONAL RURAL)

Vialidad: VIA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESTACIÓN DE SERVICIO DE GASOLINA Y DIESEL, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. EL MAGUEY NO. 2414, COMUNIDAD LOMA DE LA BUFANDA DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: MEGA GASOLINERAS S.A. DE C.V. EXP. 13711. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1280 DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2022, FECHA DE VENCIMIENTO EL 09 DE JUNIO DE 2023. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, EN UN LAPSO NO MAYOR A TRES MESES.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: <u>'Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables'....</u>

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, CON ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H.





PREDOMINANTE: S4 (SERVICIOS CARRETEROS)

Vialidad: VIA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESTACIÓN DE SERVICIO DE GASOLINA Y DIESEL, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – LEÓN NO. 3310, COMUNIDAD DE BUENA VISTA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: MEGA GASOLINERAS S.A. DE C.V. EXP. 13712. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1280 DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2022, FECHA DE VENCIMIENTO EL 09 DE JUNIO DE 2023. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, EN UN LAPSO NO MAYOR A TRES MESES.





SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: <u>'Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables'....</u>

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, CON ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DE LA REGIDORA LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES. POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO, EN CONSECUENCIA, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESTACIÓN DE SERVICIO DE GASOLINA Y DIESEL, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – LEÓN NO. 3310, COMUNIDAD DE BUENA VISTA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: MEGA GASOLINERAS S.A. DE C.V. CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, EN UN LAPSO NO MAYOR A TRES MESES.

PREDOMINANTE: ZRC (ZONA DE RESERVA PARA CRECIMIENTO)

Vialidad: VIA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.





UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESTACIÓN DE SERVICIO DE GASOLINA Y DIESEL, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LIBRAMIENTO SUR 500, COLONIA EL LLANO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: MEGA GASOLINERAS S.A. DE C.V. EXP. 13713. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1280 DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2022, FECHA DE VENCIMIENTO EL 09 DE JUNIO DE 2023. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, EN UN LAPSO NO MAYOR A TRES MESES.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: "Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables"...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, CON ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H.

33.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESTACIÓN DE SERVICIO DE GASOLINA Y DIESEL, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. LAS TORRES NO. 517, INFONAVIT DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: MEGA GASOLINERAS S.A. DE C.V. EXP. 13714

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: ZRC (ZONA DE RESERVA PARA CRECIMIENTO)

Vialidad: VIA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.





- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESTACIÓN DE SERVICIO DE GASOLINA Y DIESEL, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. LAS TORRES NO. 517, INFONAVIT DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: MEGA GASOLINERAS S.A. DE C.V. EXP. 13714. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1280 DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2022, FECHA DE VENCIMIENTO EL 09 DE JUNIO DE 2023. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, EN UN LAPSO NO MAYOR A TRES MESES.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: <u>''Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables''....</u>

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, CON ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DE LA REGIDORA LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES. POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO, EN CONSECUENCIA, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESTACIÓN DE SERVICIO DE GASOLINA Y DIESEL, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. LAS TORRES NO. 517, INFONAVIT DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: MEGA GASOLINERAS S.A. DE C.V. CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, EN UN LAPSO NO MAYOR A TRES MESES.





La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: H2-M (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA)

Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAJONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 100 OTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. NAVARRO FRANCO MA. GUADALUPE. EXP. 13913. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1280 DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2022, FECHA DE VENCIMIENTO EL 09 DE JUNIO DE 2023.CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES NÚMERO 00036866.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: "Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables"...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, CON ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DE LA REGIDORA LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES. POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO, EN CONSECUENCIA, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAJONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 100 OTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. NAVARRO FRANCO MA. GUADALUPE.





PREDOMINANTE: H2-M (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA MIXTA COMERCIO, SERVICIOS E

INDUSTRIA CONDICIONADOS)

Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (VINÍCOLA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. NO. 101 SUR LOCAL 2, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. NAVARRO FRANCO MA. GUADALUPE. EXP. 13914. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1280 DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2022, FECHA DE VENCIMIENTO EL 09 DE JUNIO DE 2023.CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES NÚMERO 00075321.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: <u>'Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables'....</u>

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, CON ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DE LA REGIDORA LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES. POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO, EN CONSECUENCIA, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE





PREDOMINANTE: H2-M (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA MIXTA COMERCIO, SERVICIOS E

INDUSTRIA CONDICIONADOS)

Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

• Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.

correspondientes al predio citado son los siguientes:

- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALHOLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MELCHOR OCAMPO NO. 246 PTE. ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RODRÍGUEZ DAVID. EXP. 13940. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1281 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2022, FECHA DE VENCIMIENTO EL 30 DE JUNIO DE 2023, CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOL NÚMERO 00065654.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: <u>'Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables'....</u>





EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, CON ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DE LA REGIDORA LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES. POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO, EN CONSECUENCIA, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MELCHOR OCAMPO NO. 246 PTE. ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RODRÍGUEZ DAVID. ------37.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SILVA - SAN IGNACIO NO. 200 LOCAL 1, COMUNIDAD DE SILVA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. TORRES ARELLANO MARIO. EXP. 13970.-----**La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo

PREDOMINANTE: HR (HABITACIONAL RURAL)

correspondientes al predio citado son los siguientes:

Vialidad: VIA SECUNDARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SILVA - SAN IGNACIO NO. 200 LOCAL 1, COMUNIDAD DE SILVA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. TORRES ARELLANO MARIO. EXP. 13970. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1281 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2022, FECHA DE VENCIMIENTO EL 30 DE JUNIO DE 2023, CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOL NÚMERO 00079425.





SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: <u>''Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables''...</u>

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, CON ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DE LA REGIDORA LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES. POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO, EN CONSECUENCIA, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SILVA - SAN IGNACIO NO. 200 LOCAL 1, COMUNIDAD DE SILVA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. TORRES ARELLANO MARIO.

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: CH-B (CENTRO HISTÓRICO "B")

Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO





UBICADO EN **CALLE IGNACIO ALLENDE NO. 145, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. SERRANO MARTÍNEZ ANTONIO. EXP. 13980.** PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1283 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2022, FECHA DE VENCIMIENTO EL 15 DE JULIO DE 2023, CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOL NÚMERO 00071436.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: <u>''Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables''....</u>

- La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

UBICADO EN CALLE JULIÁN CARRILLO NO. 303, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MUÑOZ RAMÍREZ LUCILA. EXP. 14030.------

PREDOMINANTE: H2-M (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA MIXTA, COMERCIOS, SERVICIOS E

INDUSTRIA CONDICIONADOS)

Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.





UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE JULIÁN CARRILLO NO. 303, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MUÑOZ RAMIREZ LUCILA. EXP. 14030. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1282 DE FECHA 08 DE JULIO DE 2022, FECHA DE VENCIMIENTO EL 08 DE JULIO DE 2023, CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOL NÚMERO 00075845.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: "Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables "... EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, CON ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DE LA REGIDORA LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES. POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO, EN CONSECUENCIA, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE JULIÁN CARRILLO NO. 303, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MUÑOZ RAMÍREZ LUCILA.-----40.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESTANCIA INFANTIL, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO MARISCAL NO. 107-A, COLONIA SANTA RITA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. GUERRA HERNÁNDEZ MARÍA ELENA. EXP. 14138. La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: H2-M (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA MIXTA, COMERCIOS, SERVICIOS E

INDUSTRIA CONDICIONADOS)

Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:





- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESTANCIA INFANTIL, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO MARISCAL NO. 107-A, COLONIA SANTA RITA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. GUERRA HERNÁNDEZ MARÍA ELENA. EXP. 14138. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1278 DE FECHA 12 DE MAYO DE 2022, FECHA DE VENCIMIENTO EL 12 DE MAYO DE 2023.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: <u>"Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables"...</u>

41.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO AGUA PURIFICADA A GRANEL CON SISTEMA AUTOMATIZADO LAS 24 HORAS, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. PANAMÁ NO. 713, COLONIA RENOVACIÓN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: GLOBO

PREDOMINANTE: H2 (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA)

Vialidad: VIA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.





Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO AGUA PURIFICADA A GRANEL CON SISTEMA AUTOMATIZADO LAS 24 HORAS, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. PANAMÁ NO. 713, COLONIA RENOVACIÓN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: GLOBO DE AGUA S DE R.L. DE C.V. EXP. 14324. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1281 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2022, FECHA DE VENCIMIENTO EL 30 DE JUNIO DE 2023. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, EN UN LAPSO NO MAYOR A TRES MESES

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: <u>"Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables"...</u>

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, CON ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DE LA REGIDORA LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES. POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO, EN CONSECUENCIA, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO AGUA PURIFICADA A GRANEL CON SISTEMA AUTOMATIZADO LAS 24 HORAS, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. PANAMÁ NO. 713, COLONIA RENOVACIÓN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: GLOBO DE AGUA S DE R.L. DE C.V. CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, EN UN LAPSO NO MAYOR A TRES MESES

42.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO AGUA PURIFICADA A GRANEL CON SISTEMA AUTOMATIZADO LAS 24 HORAS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE JUVENTINO ROSAS NO. 322 LOCAL 1, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: GLOBO DE AGUA S DE R.L. DE C.V. EXP. 14326.-----La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y





ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: 13 (INDUSTRIA DE INTENSIDAD ALTA)

Vialidad: VIA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO AGUA PURIFICADA A GRANEL CON SISTEMA AUTOMATIZADO LAS 24 HORAS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE JUVENTINO ROSAS NO. 322 LOCAL 1, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: GLOBO DE AGUA S DE R.L. DE C.V. EXP. 14326. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1286 DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2022, FECHA DE VENCIMIENTO EL 30 DE AGOSTO DE 2023. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, EN UN LAPSO NO MAYOR A TRES MESES

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: <u>'Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables'....</u>

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, CON ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DE LA REGIDORA LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES. POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO, EN CONSECUENCIA, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO AGUA PURIFICADA A GRANEL CON SISTEMA AUTOMATIZADO LAS 24 HORAS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE JUVENTINO ROSAS NO. 322 LOCAL 1, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: GLOBO DE AGUA S DE R.L.





DE C.V. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, EN UN LAPSO NO MAYOR A TRES MESES.

43.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO AGUA PURIFICADA A GRANEL CON SISTEMA AUTOMATIZADO LAS 24 HORAS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE NUEVO LEÓN NO. 513, COLONIA MORELOS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: GLOBO DE AGUA S DE R.L. DE C.V. EXP. 14328.-----La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: H2-M (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA MIXTA, COMERCIOS, SERVICIOS E

INDUSTRIA CONDICIONADOS)

Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO AGUA PURIFICADA A GRANEL CON SISTEMA AUTOMATIZADO LAS 24 HORAS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE NUEVO LEÓN NO. 513, COLONIA MORELOS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: GLOBO DE AGUA S DE R.L. DE C.V. EXP. 14328. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1281 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2022, FECHA DE VENCIMIENTO EL 30 DE JUNIO DE 2023. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, EN UN LAPSO NO MAYOR A TRES MESES

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.





TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: "Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables"....

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, CON ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DE LA REGIDORA LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES. POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO, EN CONSECUENCIA, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO AGUA PURIFICADA A GRANEL CON SISTEMA AUTOMATIZADO LAS 24 HORAS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE NUEVO LEÓN NO. 513, COLONIA MORELOS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: GLOBO DE AGUA S DE R.L. DE C.V. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, EN UN LAPSO NO MAYOR A TRES MESES.

PREDOMINANTE: H2-M (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA MIXTA, COMERCIOS, SERVICIOS E

INDUSTRIA CONDICIONADOS)

Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.





UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO AGUA PURIFICADA A GRANEL CON SISTEMA AUTOMATIZADO LAS 24 HORAS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE NAYARIT NO. 442, COLONIA SANTA MARÍA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: GLOBO DE AGUA S DE R.L. DE C.V. EXP. 14330. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1281 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2022, FECHA DE VENCIMIENTO EL 30 DE JUNIO DE 2023. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, EN UN LAPSO NO MAYOR A TRES MESES

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: <u>''Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables''...</u>

PREDOMINANTE: H2 (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA)

Vialidad: VIA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:





- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO AGUA PURIFICADA A GRANEL CON SISTEMA AUTOMATIZADO LAS 24 HORAS, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 515, COLONIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: GLOBO DE AGUA S DE R.L. DE C.V. EXP. 14331. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1281 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2022, FECHA DE VENCIMIENTO EL 30 DE JUNIO DE 2023. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, EN UN LAPSO NO MAYOR A TRES MESES

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: <u>''Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables''...</u>

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, CON ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DE LA REGIDORA LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES. POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO, EN CONSECUENCIA, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO AGUA PURIFICADA A GRANEL CON SISTEMA AUTOMATIZADO LAS 24 HORAS, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 515, COLONIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: GLOBO DE AGUA S DE R.L. DE C.V. CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, EN UN LAPSO NO MAYOR A TRES MESES.

46.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO AGUA PURIFICADA A GRANEL CON SISTEMA AUTOMATIZADO LAS 24 HORAS, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. GUADALUPE VICTORIA NO. 801 LOCAL 1, COLONIA





SANTA MARÍA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: GLOBO DE AGUA S DE R.L. DE C.V. EXP. 14332.-----La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: H2 (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA)

Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO AGUA PURIFICADA A GRANEL CON SISTEMA AUTOMATIZADO LAS 24 HORAS, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. GUADALUPE VICTORIA NO. 801 LOCAL 1, COLONIA SANTA MARÍA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: GLOBO DE AGUA S DE R.L. DE C.V. EXP. 14332. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1286 DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2022, FECHA DE VENCIMIENTO EL 30 DE AGOSTO DE 2023. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, EN UN LAPSO NO MAYOR A TRES MESES

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: <u>'Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables'....</u>

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, CON ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DE LA REGIDORA LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES. POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO, EN CONSECUENCIA, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO AGUA PURIFICADA A GRANEL CON





SISTEMA AUTOMATIZADO LAS 24 HORAS, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. GUADALUPE VICTORIA NO. 801 LOCAL 1, COLONIA SANTA MARÍA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: GLOBO DE AGUA S DE R.L. DE C.V.-----CON RESPECTO AL OCTAVO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA. RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES, SE DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES: ------1).- LA INTERVENCIÓN DE LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES. PARA MANIFESTAR QUE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ES RICO EN TRADICIÓN, EN VÍSPERAS DE LOS FESTEJOS PATRIOS Y DEMAS FESTIVIDADES QUE SE AVECINAN, SOLICITA SE INSTRUYA A LOS C.C. LC.C. ANA FERNANDA ORTIZ GÓMEZ, DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL RRPP Y EVENTOS ESPECIALES Y AL C. GERARDO EMMANUEL JIMÉNEZ OCAMPO, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTE MUNICIPIO, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA, LLEVEN A CABO UNA CAMPAÑA INFORMATIVA, ACERCA DE LOS HORARIOS ESTABLECIDOS PARA EL USO DE LA PIROTECNIA, LO ANTERIOR, ENCAMINADO A LA ATENCIÓN EN LOS TEMAS DE SALUD, EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA PROTECCIÓN ANIMAL. ------Y SE ACTÚE CONFORME LO ESTIPULADO EN EL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. LUEGO DE SUS REFORMAS PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO NO. 183, SEGUNDA PARTE DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EN DONDE SE CONTEMPLA EL TEMA DE LA PIROTECNIA, ASÍ COMO LOS HORARIOS Y

",,,Artículo 72.- La quema de juegos pirotécnicos solo se podrá realizar cuando la persona que fabricó dichos artificios cuente con el permiso general vigente expedido por la Secretaría de la Defensa Nacional.

En caso de omisión a lo señalado en el párrafo anterior se hará el resguardo preventivo del producto o material pirotécnico o explosivo por parte de la Coordinación y se pondrá a disposición ante el Ministerio Público del Fuero Federal y se dará intervención a la Dirección de Seguridad Ciudadana, tránsito y Vialidad para puesta a disposición del infractor.

No se permitirá la quema de fuegos artificiales, explosivos y toda clase de inventos con pólvora en recintos cerrados ni en lugares que, por sus características o su ubicación en una zona de riesgo, representen un peligro para las personas o sus bienes ni en un horario de las 23:30 a 8:00 horas.

En caso de exceder la cantidad de fuegos pirotécnicos de 25 gruesas de material pirotécnico o su equivalente en peso, el destinatario del permiso estará obligado a contar con una unidad de contraincendios y una ambulancia para resguardo de la quema Prohibiciones.

Artículo 72 bis. Queda estrictamente restringido en peregrinaciones de cualquier índole, o en establecimientos o casas particulares sin permiso para el comercio y uso de pólvora, pirotecnia de cualquier tipo, productos explosivos, etc. El incumplimiento o violación a esta observancia y las demás contendidas en el presente ordenamiento y demás disposiciones aplicables en la materia, se procederá con el aseguramiento y medidas contenidas en el capítulo de sanciones del presente ordenamiento y/o las que por responsabilidad civil y penal que apliquen en la materia.





Queda prohibida la compra-venta o ejecución de la quema de artificios pirotécnicos y explosivos en general por parte de personas menores de edad..."

2).- LA INTERVENCIÓN DEL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, PARA SOLICITAR, SE INSTRUYA AL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PARA QUE SUPERVISE EL DERECHO DE VÍA Y REVISE EL ALINEAMIENTO EN EL BLVD. JUVENTINO ROSAS, TRAMO DE LA GASOLINERA A LA CRUZ ROJA, DEBIDO A QUE ESTÁN TIRANDO ESCOMBRO A LA LÍNEA DEL ASFALTO. NO SE ESTA DEJANDO EL ACOTAMIENTO QUE AHÍ EXISTÍA, Y SE PUEDA PREVENIR ALGÚN ACCIDENTE.

3).- LA INTERVENCIÓN DEL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, PARA SOLICITAR, AL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, INFORME, SI EXISTE ALGÚN PERMISO QUE SE HAYA OTORGADO A LA COMPAÑÍA DE TELEVISIÓN POR CABLE, YA QUE ESTA, COLOCANDO SU CABLEADO AÉREO, EN LA CALLE ALLENDE Y GRAN PARTE DE LA ZONA CENTRO. CUYA ZONA ES DONDE YA EXISTE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA O DE





TELECOMUNICACIONES, CON CABLES SUBTERRÁNEO, HABIENDO SIDO ESTA UNA ALTA INVERSIÓN, PARA MAYOR SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO Y QUE LAS CALLES TUVIERAN UNA MEJOR IMAGEN Y VISIÓN DEL ENTORNO URBANO,------INFORMACIÓN QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL. H. AYUNTAMIENTO. Y ATENDIENDO LA PROPUESTA QUE HACE EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA. SE INSTRUYE AL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PARA QUE INFORME Y DE RESPUESTA AL CUESTIONAMIENTO ANTES DESCRITO. ------4).- LA INTERVENCIÓN DEL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, PARA PONER A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, EL TRABAJO QUE HAN VENIDO REALIZANDO, LOS INTEGRANTES DEL PATRONATO DE LA FERIA, ES REITERADA LA FALTA DE INFORMACIÓN, HACIA EL AYUNTAMIENTO, YA QUE SE TIENEN QUE ESTAR ENTERANDO DE SUS ACTIVIDADES A TRAVÉS DE LAS DIVERSAS Y QUE SUPUESTAMENTE YA ESTA LLEVANDO A CABO LAS PAGINAS DE INTERNET, CONTRATACIONES DE LOS GRUPOS Y/O ARTISTAS QUE AMENIZARAN LOS FESTEJOS DE LA FERIA ANUAL DEL MUNICIPIO, PRIMERAMENTE HACEN SUS MOVIMIENTO Y POSTERIORMENTE AVISAN LO QUE HICIERON. POR LO ANTERIOR, SOLICITA, SE GIRE INSTRUCCIÓN AL PATRONATO DE LA FERIA DE ESTE MUNICIPIO, PARA QUE REALICEN SU TRABAJO Y HAN LOS PROCESO COMO DEBE DE SER Y HAGAN LLEGAR TODA LA INFORMACIÓN A ESTE H. AYUNTAMIENTO. ------EN USO DE LA VOZ **EL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, PRESIDENTE** MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE COINCIDE QUE EL PATRONATO DE LA FERIA, TIENE QUE COMPARECER PARA ABORDAR ESOS TEMAS Y EXPLIQUEN CUAL ES LA SITUACIÓN ACTUAL. ESTA SABIDO QUE HUBO YA UNA CONVOCATORIA EN ESE SENTIDO PARA QUE ACUDAN Y EXPLIQUEN AL RESPECTO. INFORMACIÓN QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL. H. AYUNTAMIENTO. ------5).- LA INTERVENCIÓN DEL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA DAR CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2023, FIRMADO POR C. MARGARITA MUÑOZ LARA, CON DOMICILIO EN CALLE MARIANO MATAMOROS NO. 219 OTE. ZONA CENTRO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. DIRIGIDA AL H. AYUNTAMIENTO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: ------POR ESTE CONDUCTO ACUDO A SU PERSONA SOLICITÁNDOLES DE LA MANERA MÁS ATENTA DE SU APOYO DEBIDO A QUE SU SERVIDORA TIENE 63 AÑOS CUMPLIDOS Y ME ENCUENTRO DESEMPLEADA Y CON UN DIAGNOSTICO MEDICO DE DIABETES, HIPERTENSIÓN ARTERIAL Y FIBROMIALGIA EN LOS HUESOS LO CUAL REQUIERO DE ESTAR EN CONSTANTE TRATAMIENTO Y DESDE HACE MÁS DE 13 AÑOS ESTOY PAGANDO MI SEGURO SOCIAL VOLUNTARIO EN EL IMSS.-----PERO DESDE HACE 3 AÑOS ME CAMBIARON A LA MODALIDAD 10 EN EL SEGURO SOCIAL, LO CUAL LO DEBO DE CUBRIR CADA MES EL COSTO DE MIS CUOTAS QUE VARÍAN ENTRE \$1,500.00 A \$1,600.00 APROXIMADAMENTE, MÁS SIN EMBARGO ME ENCUENTRO EN UNA MALA SITUACIÓN ECONÓMICA YA QUE MI ENFERMEDAD NO ME HA DEJADO TRABAJAR Y NO CUENTO NINGUNA





ECONÓMICAMENTE.-----ES POR ELLO QUE ACUDO ANTE USTEDES SOLICITÁNDOLE DE SUS ATENCIONES CON EL PAGO DE MIS CUOTAS DEL MES DE AGOSTO A DICIEMBRE 2023 Y ASÍ PODER SEGUIR CONTANDO CON EL SERVICIO DE ATENCIÓN YA QUE EL MEDICAMENTO ME ES MUY COSTOS POR LA INSULINA E HIPERTENSIÓN. (ADJUNTO ANTERIORES RECIBOS DE PAGO).-----EN ESPERA DE CONTAR CON SU APOYO A LA PRESENTE PETICIÓN, RECIBA MI MÁS SINCERO AGRADECIMIENTO. ------C. MARGARITA MUÑOZ LARA. UNA FIRMA.------AL RESPECTO, EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA CUENTA DE LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA LA CUAL CONSISTE EN IDENTIFICACIÓN OFICIAL LA PERSONA SOLICITANTE, COMPROBANTE DE DOMICILIO, TARJETA DE CITAS MEDICAS Y DIAGNÓSTICO MÉDICO EMITIDO POR EL EL ÁREA DE CONSULTA EXTERNA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; Y FORMATO PARA PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONAL, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES. ------LA REGIDORA LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, CUESTIONA CUAL SERIA EL COMPROBANTE Y JUSTIFICACIÓN DEL APOYO. EN CASO DE OTORGÁRSELE. -------EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, AGREGA. QUE LA PERSONA ACTUALMENTE NO TIENE RÉGIMEN OBLIGATORIO PATRONAL. ACTUALMENTE ESTA PAGANDO VOLUNTARIAMENTE SU CUOTA EN LA MODALIDAD 10, LO CUAL SE TRADUCE EN OBTENER LOS DERECHOS DEL SERVICIO MEDICO Y MEDICAMENTOS QUE LE PROPORCIONE EL IMSS. PUDIENDO ESTAR CONDICIONADO A LA PRESENTACIÓN DEL RECIBO.-----EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, CUESTIONA SI EL MUNICIPIO PUDIERA CREAR ALGUNA OBLIGACIÓN, AL PAGAR ESAS CUOTAS. AL RESPECTO, EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE AL SER UN RÉGIMEN VOLUNTARIO, BAJO ESA MODALIDAD, NO SE TIENE RELACIÓN LABORAL. JURÍDICAMENTE EL MUNICIPIO NO ADQUIERE NINGUNA RESPONSABILIDAD Y/U OBLIGACIÓN, PORQUE NO SE TIENE NINGUNA RELACIÓN LABORAL, LA PERSONA TENDRÍA QUE REALIZAR EL PAGO DE SUS CUOTAS DE MANERA PERSONAL Y VOLUNTARIA, LO QUE NO PUEDE HACER AL NO CONTAR CON RECURSOS ECONÓMICOS PARA ELLO. -------EN USO DE LA VOZ, EL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE, CONSIDERANDO EL ESTADO DE VULNERABILIDAD POR SER PERSONA DE LA TERCERA EDAD, SU SITUACIÓN ECONÓMICA Y EL DIAGNÓSTICO MÉDICO, PROPONE OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO CONSISTENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS QUE ADEUDA ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS). CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, LAS Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley

Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

PENSIÓN, SOY SOLTERA Y NO TENGO HIJOS DEL CUAL NO TENGO FAMILIA DE QUIEN DEPENDA





CUALES VARÍAN ENTRE LOS \$1,500.00 Y \$1,600.00 PESOS, CADA UNA. ------Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: ------PRIMERO. SE APRUEBA OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO A LA C. MARGARITA MUÑOZ LARA, CON DOMICILIO EN CALLE MARIANO MATAMOROS NO. 219 OTE. ZONA CENTRO, DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. PARA DESTINARLO AL PAGO QUE ARROJE EL ADEUDO DE SUS CUOTAS QUE TIENE ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS). CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, LAS CUALES VARÍAN ENTRE LOS \$1,500.00 Y \$1,600.00 POR CADA MES. CONDICIONADO A LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO PARA EL PAGO DE LAS CUOTAS CORRESPONDIENTES. ------SEGUNDO.- SEA OTORGADO DE LA PARTIDA DE AYUDAS 4410 DEL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL; EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYE AL C.P. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE REALICE LO CONDUCENTE PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO. ------EN RELACIÓN AL **NOVENO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, HABIENDO SIDO AGOTADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS 14:46 (CATORCE HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS), SE DECLARÓ CLAUSURADA Y SE LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL PERIODO 2021-2024. FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. CONSTE. DOY FE. LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN FOLIOS.------

LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL

L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO SINDICA DEL H. AYUNTAMIENTO





ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA **REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA GÓMEZ **REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO **REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

L.E.P. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS **REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES **VEGA REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

JUAN MANUEL CABRERA **REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

CORONADO MTRA. OLGA RÍOS SEGURA **REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**





L.A.E. JUAN GERARDO MORALES C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES
PÉREZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA SECRETARIO DEL. H. AYUNTAMIENTO